

RESOLUCIÓN N°073 JULIO 11 de 2025

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025**, evento de connotación Ranking nacional open y novatos, damas y varones, modalidades Street y Park, que se realizará en el municipio de Facatativa-Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de agosto del 2025.

El Presidente de la Federación Colombiana De Patinaje, y la comisión nacional de Skateboarding en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el Calendario Único de la modalidad prevé la realización del 2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025, evento de connotación Ranking nacional open y novatos, damas y varones, modalidades street y park, que se realizará en el municipio de Facatativa-Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de agosto del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA.

Convocar a todos los patinadores practicantes del Skateboarding al **2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025**, evento de connotación Ranking nacional Open y novatos, damas y varones, modalidades Street y Park, que se realizará en el municipio de Facatativa- Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de agosto del 2025.

ARTÍCULO 2° PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas colombianos practicantes de cada modalidad y deben diligenciar el link de inscripciones hasta el día 18 de agosto de 2025.

Parágrafo 1: Los deportistas de la categoría open que vayan a participar en el 2do



campeonato nacional 2025 para continuar con el Ranking nacional que dio inicio con los puntos logrados en el evento GrandPrix 2024, y aspiren representar sus departamentos, deben estar afiliados a club, liga y Federación.

ARTÍCULO 3° CATEGORÍAS Y EDADES.

La edad mínima para participar son 8 años cumplidos a la fecha de realización de evento.

Parágrafo 1: Los cupos por categorías serán limitados con prioridad al orden de inscripción.

ARTÍCULO 4° INSCRIPCIONES.

Se recibirán sólo a través del siguiente link:

<https://forms.gle/F3m72b8xpEGovHKf9>

Parágrafo 1: Para los menores de edad deben presentar, adicional a la inscripción, autorización de los padres (Ver anexo al final de la presente Resolución), el cual debe ser presentado impreso y firmado el día en que se inician las competencias.

Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Miércoles 14 de agosto Hasta las 6:00 P.M.	Lunes 18 de agosto Hasta las 6:00 P.M.

Por ningún motivo se aceptarán inscripciones por fuera de las fechas antes señaladas y no se permitirá la participación de quienes no estén inscritos.

MODALIDAD	ORDINARIA Hasta miércoles 14 de agosto 2025	EXTRAORDINARIA Hasta Lunes 18 de Agosto 2025
Inscripción ordinaria Street	\$103.000	\$155.700
Inscripción ordinaria Park	\$103.000	\$155.700
Inscripción ambas modalidades	\$152.300	\$177.000

Nota: El pago deberá hacerse por anticipado a más tardar en la fecha de la inscripción que



corresponda según sea ordinaria o extraordinaria.

Parágrafo 2: Forma de pago – soportes: Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, no se aceptarán ni recibirán pagos en efectivo en el escenario, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores, se harán por transferencia electrónica a favor de la Federación Colombiana de Patinaje en cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS.

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada deportista deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soportesskateboarding@fedepatin.org.co adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad del deportista.

Copia de la misma previa verificación deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación, para reclamar la manilla.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución N° 001 de enero 2 de 2020, se harán por transferencia electrónica o consignación a favor de la federación colombiana de patinaje en el banco davivienda a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

ARTÍCULO 5° ACTIVIDADES PREVIAS.

Durante la realización de **2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025**, evento de connotación Ranking nacional Open y novatos, damas y varones, modalidades Street y Park, que se realizará en el municipio de Facatativa- Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de agosto del 2025. Cada escenario estará habilitado para práctica de los inscritos al evento para reconocimiento y entrenamiento de la siguiente manera:

- Street: 21 de agosto 2025 (competencia 22- 23 de agosto)
- Park: 20-21-22-23 de agosto 2025 (competencia 24 de agosto)

ARTÍCULO 6° REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa del 2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025, evento de connotación Ranking nacional Open y novatos, damas y varones, modalidades Street y Park, que se realizará en el municipio de Facatativá- Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de agosto del



2025. Se realizará el día jueves 21 de agosto de 2025, a las 5:00 P.M de forma presencial, lugar Skatepark Facatativá.

Parágrafo 1: La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa, en ella no se podrán realizar cambios de reglamentos, categorías, programación, entre otros.

ARTÍCULO 7º SEGURO DE ACCIDENTES.

La Federación Colombiana de Patinaje y la Organización del evento no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud pre-pagada, etc.

Parágrafo: Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación completa. El uso de casco es **obligatorio** para todos los participantes en la modalidad de Park, para la modalidad de Street el uso de casco es **obligatorio** para los menores de edad.

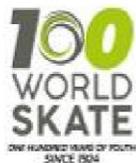
ARTÍCULO 8º AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica, será el delegado de la Comisión Nacional de Skateboarding.
- La máxima autoridad disciplinaria: la Comisión Disciplinaria del Evento, conformada por un delegado de la Comisión Nacional de Skateboarding, un representante de la Federación Colombiana de Patinaje y el Juez Principal del evento.

Parágrafo: Solamente la Comisión Nacional de Skateboarding; podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, de espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ARTÍCULO 9º PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA DE CALENTAMIENTOS OFICIALES 2025



Miércoles 20 y jueves 21 de agosto 2025
Street Skatepark Facatativá

HORA	MOMENTO
7:45 A 8:00 AM	LLAMADO A CALENTAMIENTOS OFICIALES
9:00 A 5:45 PM	CALENTAMIENTOS POR GRUPOS
2:00PM A 6:00PM	ACREDITACIONES
5:45 PM A 6:00PM	FINAL CALENTAMIENTOS Y CIERRE

Miércoles, jueves, viernes y sábado 21, 22, 23, 24 de agosto 2025
Park Skatepark Facatativá

HORA	MOMENTO
8:45 A 9:00 AM	LLAMADO A CALENTAMIENTOS OFICIALES
9:00 A 6:00 PM	CALENTAMIENTOS POR GRUPOS
5:45 PM A 6:00PM	FINAL CALENTAMIENTOS Y CIERRE

CRONOGRAMA COMPETENCIA

Street viernes 22 de agosto 2025
Facatativá Skatepark (Novatos)

HORA	MOMENTO	CATEGORIA
7:00 A 8:00 AM	Llegada deportistas	Novatos masculino y femenino
8:00 A 9:00 AM	Calentamiento	Novatos masculino
9:00 A 12:30 PM	Clasificatoria y final	Novatos masculino
1:00 PM A 1:30 PM	Calentamiento	Novatos femenino
1:30 PM A 3:00 PM	Clasificatoria y final	Novatos femenino
5:00 pm a 5:30 pm Premiación Novatos y open street		
Acreditaciones		
7:00 am a 8:00 am	Novatos masculino y femenino	

Street sábado 23 de agosto 2025
Facatativá Skatepark (Open)

HORA	MOMENTO	CATEGORIA
7:00 A 8:00 AM	Llegada deportistas	Open masculino y femenino
8:00 A 9:00 AM	Calentamiento	Open masculino
9:00 A 12:30 PM	Clasificatoria	Open masculino
1:00 PM A 1:30 PM	Calentamiento	Open femenino
1:30 PM A 3:00 PM	Clasificatoria y final	Open femenino
3:00 pm A 5:00 PM	Final	Open masculino
5:30 pm a 6:00 pm premiación open street		
Acreditaciones		
7:00 am a 8:00 am	Open masculino y femenino	

Park domingo 24 de Agosto 2025
Skatepark Facatativá

HORA	MOMENTO	CATEGORIA
7:00 A 8:00 AM	Acreditación	Novatos masculino y femenino
8:00 A 8:30 AM	Calentamiento	Novatos masculino
8:30 A 10:30 AM	Clasificatoria y finales	Novatos masculino
10:30 A 10:45 AM	Calentamiento	Novatos femenino
10:45 A 11:45 AM	Clasificatoria y finales	Novatos femenino
11:45 A 12:00 M	Calentamiento	Open femenino
12:00 M A 1:00 PM	Clasificatoria y finales	open femenino
1:00 PM A 1:45 PM	Receso	Receso
2:00 PM A 2:30 PM	Calentamiento	Open masculino
2:30 PM A 3:30 PM	Clasificatoria	Open masculino
3:30 PM A 4:30 PM	Semifinal	Open masculino
4:30 PM A 5:15 PM	Final	Open masculino
5:15 pm a 6:00 pm premiacion park		
Acreditaciones		
7:00 am a 8:00 am	Novatos masculino y femenino	
9:00 am a 10:00 am	Open masculino y femenino	

Parágrafo: El cronograma del evento está sujeto a cambios por temas de inscripciones, por lo cual, se debe estar atento a cualquier información que se comparta a los correos inscritos en la plataforma al momento de los registros de los deportistas.

ARTÍCULO 10° PREMIACIÓN.

CATEGORÍAS	MEDALLAS	EFFECTIVO
OPEN Street Damas	Oro Plata, Bronce	\$600.000 \$300.000 \$200.000
OPEN Street Varones	Oro Plata Bronce	\$600.000 \$300.000 \$200.000
OPEN Park Damas	Oro Plata Bronce	\$600.000 \$300.000 \$200.000
OPEN Park Varones	Oro Plata Bronce	\$600.000 \$300.000 \$200.000
NOVATOS Street Damas	Oro Plata	\$150.000 \$75.000
NOVATOS Street Varones	Oro Plata bronce	\$150.000 \$75.000
NOVATOS Park Damas	Oro Plata Bronce	\$150.000 \$75.000
NOVATOS Park Varones	Oro Plata Bronce	\$150.000 \$75.000

Parágrafo: Las premiaciones siempre serán y estarán relacionadas a la organización como a la articulación desde la federación, entes privados y públicos. Por lo cual, pueden varias entre campeonatos que se encuentren dentro del cronograma nacional y las paradas de skateboarding que en ella estén programadas.

ARTÍCULO 11° DESCALIFICACIÓN.

Los deportistas, entrenadores, jueces, miembros de las comisiones técnicas y personal de organización que sean identificados por los jurados o la organización consumiendo drogas, sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas en el escenario de competencia o sus alrededores, serán descalificados y expulsados del evento del evento y no podrán participar en ninguna prueba del mismo.

ARTÍCULO 12° APELACIONES.

Los fallos del jurado o las calificaciones son inapelables contra ellos no aplica procedimiento alguno ni instancias superiores.

Autorización de participación que debe ser diligenciada por los menores de edad.

ARTÍCULO 13° CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por los delegados de la Comisión Nacional de Skateboarding de conformidad con el Reglamento Internacional World Skate y la normatividad de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 14° VIGENCIA.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en BogotáD.C., a los cuatro (07) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA
Presidente



SEÑORES

Federación Colombiana de Patinaje
Cra. 74 No. 25F -10
Bogotá

Autorización menor de edad

(Nombre de los padres) _____

identificados como se indica debajo de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de representantes legales de nuestro(a) menor hijo(a)____, identificado(a) con documento de identidad

No._____; declaramos que de forma voluntaria que lo hemos AUTORIZADO para que participe en el **2do Campeonato Nacional de Skateboarding 2025**, evento de connotación Ranking nacional Open y novatos, damas y varones, modalidades Street y Park, que se realizará en el municipio de Facatativa- Cundinamarca desde el 21 hasta el 24 de Agosto del 2025. Declaramos que asumimos todos los riesgos asociados con la participación de nuestro(a) hijo(a) en este evento, así como caídas, accidentes, enfermedades y en general todo riesgo que se pudiera presentar con relación a su participación en dicho evento y la práctica del Skateboarding. Por tanto, exoneramos a los organizadores y expresamente, a la Federación Colombiana de Patinaje de todo reclamo y responsabilidad contractual y extracontractual que surja como consecuencia de la participación y estancia de nuestro(a) hijo(a) en el citado evento. Autorizamos a los organizadores el uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de nuestro(a) hijo(a) en el referido evento, para cualquier uso legítimo y fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Firmado,

_____.Firma.
Firma

Documento de identidad No.
FAMILIA.

Documento de identidad No.TUTOR – PADRE DE
DEPORTISTA

DEBE PRESENTARSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO AL EVENTO EN ORIGINAL: Si al momento del ingreso no se cumple con todos los requisitos aquí indicados, NO se permitirá el ingreso del (a) menor.

